



Al contestar cite el No. 2022-01-173260



Tipo: Salida Fecha: 29/03/2022 12:27:59 PM  
Trámite: 16063 - TERMINACIÓN Y APERTURA DE PROCESO  
Sociedad: 800014463 - SUMINISTRO DE PROD Exp. 57178  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 800014463 - Martha Cecilia Salazar Jiménez  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-078208

Bogotá D.C.

Doctora

**Martha Cecilia Salazar Jiménez**

[macesa\\_44@hotmail.com](mailto:macesa_44@hotmail.com)

Calle 64 No. 4<sup>a</sup>-18

Vía E-mail

Ref.: Posesión como liquidadora de la sociedad Suministro de Productos Colombianos S.A.S.

Auto identificado con radicado número 2022-01-129878 del 10 de marzo de 2022

Respetada doctora,

De manera atenta, nos permitimos solicitarle se sirva comparecer al Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia -Secretaría Administrativa del Despacho-, ubicada en la avenida el Dorado No. 51-80 primer piso, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los próximos cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente mensaje, **en horario de atención de 8:00 am a 12:00 pm los días lunes, jueves o viernes**, con el fin de que proceda a tomar posesión como **liquidadora**, del proceso de **liquidación judicial** de la sociedad **Suministro de Productos Colombianos S.A.S.** designación hecha mediante auto identificado con radicado número **2022-01-129878 del 10 de marzo de 2022**

Es de advertir, que el artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 de 2015, por el cual se modificaron y adicionaron normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia, señala:

*“...Los cargos de promotor, liquidador o agente interventor son de obligatoria aceptación, el auxiliar de justicia designado tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se remita el oficio, para aceptar el cargo y posesionarse ante el juez del concurso o el funcionario a cargo de la intervención. En el evento en que auxiliar designado acredite una circunstancia de fuerza mayor que impida asumir el cargo dentro plazo inicialmente fijado, el juez del concurso o funcionario a cargo la intervención podrá prorrogar término para la posesión por un plazo igual a la inicial.*

*El auxiliar de la justicia que rechace el nombramiento o que no se poseione dentro los términos indicados en el presente artículo, será excluido de lista a menos que en cumplimiento su deber información, lo rechace al indicar que está incurso en una situación de conflicto interés, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto o que acredite la ocurrencia de una circunstancia de fuerza mayor que le impida llevar a cabo el encargo.*



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia



El progreso es de todos  
Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



TR - 00177651 TR - 00177653 TR - 00177656 CS - CER279481

CO - 07172021/ICONTREC



*En el evento en que el auxiliar de justicia rechace el nombramiento o no se poseione dentro de los términos indicados en el presente artículo, el juez del concurso o funcionario a cargo de la intervención convocará de inmediato al Comité de Selección de Especialistas que realice una nueva selección de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto...”*

Así mismo, el numeral 3° del artículo 4 de la Resolución 100-000083 del 19 de enero de 2016, por medio de la cual fue expedido el Manual de Ética y Conducta Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la Superintendencia de Sociedades, señaló dentro de los deberes particulares de los auxiliares de la justicia:

*“Suscribir y entregarle a la Superintendencia de Sociedades el compromiso de confidencialidad, de conformidad con el formato que la entidad le suministrará para el efecto.”*

Por lo anterior, adjunto al presente oficio, remitimos el formato de confidencialidad, y la infraestructura, a efectos de que sea diligenciado en su totalidad y presentado al momento de tomar posesión de su cargo.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2022-01-129878  
ANX: FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUADRO DE INFRAESTRUCTURA.  
CF: M5539